

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3310/23

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía Nº 726 de fecha 2 de noviembre de 2023 se aprobaron algunos cambios en las diferentes delegaciones genéricas en los concejales del grupo de gobierno, las cuales se publican a los efectos del artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“Siendo que la segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la Sra. Dolores Martínez Utrera, renunció a su cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería por incompatibilidad con cargo público, Considerando que el 27 de octubre de 2023 tomó posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento el Sr. Juan Francisco López Abad, Teniendo en cuenta que esta Alcaldía quiere reestructurar algunas de las delegaciones anteriormente efectuadas, En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

Primero. Delegar en los concejales que a continuación se relacionan las siguientes áreas de trabajo, lo que incluirá las facultades de dirigir los servicios correspondientes, así como gestionar los mismos, no incluyendo la facultad de firma de documentos relacionados con las mismas:

- ÁREAS DE HACIENDA, DEPORTES Y CULTURA: Francisco Javier Zurita Artés.
- ÁREAS DE URBANISMO, AGRICULTURA Y OBRAS Y SERVICIOS: Juan Francisco López Abad
- ÁREAS DE TURISMO, COMERCIO, SALUD E IGUALDAD: Belén Cortés Rodríguez.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

En Alhama de Almería, a dos de noviembre de dos mil veintitrés.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.